

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES****Dirección General de Asuntos
Consulares****ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO****Consulado General de España en Buenos Aires**

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña Carmen Fuertes López, natural de Santibáñez (León), hija de Gregorio y de Faustina, ocurrido el día 1 de febrero de 1990.

Madrid, 16 de mayo de 1990.-6.361-E.

★

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Angel Jesús Manuel Collado, ocurrido el día 31 de diciembre de 1989.

Madrid, 23 de mayo de 1990.-6.607-E.

Consulado General de España en Hendaya

El señor Cónsul general de España en Hendaya comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña Clotilde Resa del Campo, natural de Casalareina (La Rioja)

Madrid, 27 de abril de 1990.-6.061-E.

Consulado General de España en Montpellier

El señor Cónsul general de España en Montpellier comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Diego Hernández Guerrero, natural de Fuente Alamo (Murcia), ocurrido el día 18 de diciembre de 1989.

Madrid, 9 de mayo de 1990.-6.060-E.

Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en París comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Antonio Begue, natural de Ballogar (Huesca), ocurrido el día 8 de enero de 1990.

Madrid, 27 de abril de 1990.-6.062-E.

Consulado General de España en Rotterdam

El señor Cónsul general de España en Rotterdam comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Ernesto Jareño Calcinari, natural de Madrid, ocurrido el día 10 de abril de 1990.

En esta Dirección General se encuentra depositado un testamento ológrafo otorgado por el causante a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 736 del Código Civil, los interesados en la herencia puedan recogerlo y gestionar su protocolización.

Madrid, 22 de mayo de 1990.-6.606-E.

Consulado General de España en Toulouse

El señor Cónsul general de España en Toulouse comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Sebastián Lasa Urquijo, natural de Bilbao, ocurrido el día 2 de agosto de 1989.

Madrid, 18 de abril de 1990.-5.042-E.

MINISTERIO DE JUSTICIA**Subsecretaría***Edicto*

Don Antonio Muñoz-León y Alvarez-Ossorio ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Morante, vacante por fallecimiento de su madre, doña Elena Alvarez-Ossorio y García de Tejada, lo que se anuncia por el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 6 de julio de 1990.-La Jefe del Área de Asuntos de Gracia. María del Carmen Llorente Cea.-5.045-C.

**MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA****Delegaciones****CACERES****Dependencia de Recaudación***Sección de Caja*

Extraviado el original de resguardo de depósito expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos, correspondiente al número de entrada 912 y registrado con el número 33.795, por importe de 76.576 pesetas, por el concepto de mejoras a realizar en puntos singulares de la zona regable de Peraleda de la Mata, constituido el 19 de noviembre de 1981 por la Comunidad de Regantes de Peraleda de la Mata.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Cáceres, 23 de marzo de 1990.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, José María Bermejo Duque.-1.065-D.

★

Se pone en conocimiento del propietario de depósitos necesarios sin interés y sin desplazamiento de títulos en el ejercicio de 1969, relacionado a continuación, que, de acuerdo con lo establecido en la circular de la Caja General de Depósitos de 24 de enero de 1970, punto segundo, se va a proceder en esta dependencia a formular el oportuno expediente de prescripción para cumplimentar el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte al interesado que, si en el plazo de dos meses contados desde la publicación del anuncio no se ha presentado reclamación alguna en esta Delegación de Hacienda, se declarará prescrito a favor del Tesoro Público y, por tanto, los resguardos quedan nulos y sin valor ni efecto.

Cáceres, 6 de junio de 1990.-El Delegado, Manuel Díaz Montero.-5.350-A.

Depósitos necesarios sin interés incluidos en expediente de prescripción

Fecha de constitución: 18 de abril de 1969. Número de Registro: 025085-0. Depositante: «Entrecanales y Tavora, Sociedad Anónima». Importe: 34.000 pesetas.

Fecha de constitución: 19 de mayo de 1969. Número de Registro: 025128-0. Depositante: Juzgado Militar Eventual de Plaza. Importe: 70.000 pesetas.

Fecha de constitución: 7 de agosto de 1969. Número de Registro: 025263-0. Depositante: Consuelo Valbuena de la Fuente. Importe: 25.000 pesetas.

Depósitos sin desplazamiento de títulos incluidos en expediente

Fecha de constitución: 19 de junio de 1969. Número de Registro: 000107-0. Depositante: Clemente Viera Tejado. Importe: 40.000 pesetas.

Fecha de constitución: 29 de diciembre de 1969. Número de Registro: 000112-0. Depositante: Andrés González Meras. Importe: 60.000 pesetas.

Fecha de constitución: 29 de diciembre de 1969. Número de Registro: 000113-0. Depositante: Andrés González Meras. Importe: 31.000 pesetas.

**MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA****Direcciones Provinciales****LA RIOJA**

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea de alta tensión a 13.2 KV y centro de transformación interior de 315 KVA, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Riojana de Aridos, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Esperanza, 5. Alfaro (La Rioja).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Alfaro.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a planta de aridos.

d) Características principales: Línea área a 13,2 KV con conductores de cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados. Tendrá una longitud de 267 metros, con origen en el apoyo número 318 de la línea Alfaro-Riegos, tramo Alfaro-Tudela, y final en centro de transformación, tipo interior, con transformador de 315 KVA.

e) Presupuesto: 2.102.788 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Portales, 1, tercero, derecha, y formularse al mismo las alegaciones (por duplicado) que se estimen

oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-60.004.

Logroño, 6 de marzo de 1990.-El Director provincial, Pedro Calatayud Fernández.-927-D.

UNIVERSIDADES

LA LAGUNA

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

Extravío de título

Cumplimentado el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, actualizada por la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público la incoación de esta Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de La Laguna, del expediente para la expedición del nuevo título de Maestro de Primera Enseñanza de don Manuel Lázaro Hernández García, por extravío del que fue expedido el 30 de noviembre de 1971.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

La Laguna, 2 de mayo de 1990.-El Director, Fernando Sánchez-Manzano Suárez.-1.430-D.

LEON

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomado en Profesorado de EGB, expedido a favor de doña María Cristina Sánchez Robles, el día 23 de septiembre de 1987, y registrado en el Ministerio en el número 15.362, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y en el punto undécimo de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo hábil de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio. En caso contrario se procederá a la anulación de dicho título iniciándose los trámites para la expedición correspondiente.

León, 4 de abril de 1990.-El Director de la Escuela, Justo Fernández Oblanca.-1.452-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LA CORUÑA

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras «N/AC/81.1.1. Proyecto de ampliación y mejora del trazo de carretera C-550, tramo Muros-Carnota, puntos kilométricos 0,000 al 15,180

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413B, construcción, conservación y explotación de carreteras.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de fecha 17 de enero de 1990, se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

El Consejo de la Junta de Galicia en su reunión del día 8 de marzo de 1990, acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por estas a efectos de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Muros para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Muros

Día 20 de agosto: De la finca 1 a la 81; de diez a catorce horas y de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas.

Día 21 de agosto: De la finca 82 a la 154; de diez a catorce horas y de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas.

Día 22 de agosto: De la finca 155 a la 201; de diez a catorce horas y de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas.

Día 23 de agosto: De la finca 202 a la 276; de diez a catorce horas y de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia en La Coruña, paseo Luis Seoane, sin número, octava planta, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 26 de julio de 1990.-El Ingeniero Jefe, Francisco Dapena Casal.-5.227-C.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución de la Delegación Provincial de Lugo por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 2.880 AT.)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima». Orense, Sáenz Diez, 95.

Situación: Ayuntamiento de Saviñao.

Finalidad: Mejora del suministro en Castro y Mato.

Características principales: Línea media tensión, 20 KV, de 739 metros de longitud, origen en la LMT a CT «Rosende» y final en el CT «Castro». Centro transformación aéreo, en Castro, de 50 KVA 20.000, 398/230 V. Red de baja tensión de 2.455 metros y conductores RZ-95-50-25 y RZ-2 x 25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 9.233.077 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (calle de Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 13 de julio de 1990.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-2.999-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete e información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 149/90)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 9 de la línea de media tensión del centro de transformación de Tragove a enlace con línea media tensión de Villanueva hasta el centro de transformación que se proyecta en El Terrón, Ayuntamiento de Villanueva de Arosa.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 690 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero, LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, apoyos de hormigón y metálicos, aislamiento tipo nivel 11/1.

Un transformador de 50 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Presupuesto: 3.019.889 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 21 de junio de 1990.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-2.882-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Sobre solicitud de declaración de agua mineral natural

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Granada hace saber:

Que por don Salvador Hernández García, vecino de Guadix y con domicilio en avenida Medina Olmos, número 45, se solicita la declaración de la calificación de agua mineral natural las procedentes de la captación de aguas subterráneas, sito en el paraje conocido por el nombre de «Albarcín» del término municipal de Guadix, en la finca que manifiesta ser de su propiedad.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 12 de junio de 1990.—El Delegado provincial, José Antonio Pérez de Rueda.—1.846-D.

SEVILLA

Información sobre instalación eléctrica de alta tensión

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo D/C, línea subestación «Los Alcores».

Final: Centro transformador «Aeropuerto».

Término municipal afectado: Sevilla.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,182.

Tensión de servicio: 15(20) KV.

Conductores: Al-Ac. 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Esperanza 1503.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 5.697.695.

Referencia R. A. T.: 13.245. Exp. 158.642.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de mayo de 1990.—El Delegado provincial de Fomento, Francisco Javier de Soto Chazarri.—2.913-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Dirección Regional de Industria

Resoluciones por las que se autoriza y declara la utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 70483/AT-4623, incoado en esta Consejería a

instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: 70483/AT-4623.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, «La Magdalena», de 400 KVA, a 22/0.38 KV y cable subterráneo de alimentación, de 95 metros de longitud, formado por conductor DHV 12/20 KV 3(1 x 240) K Al + H 16, insertado en el actual cable de CT «Versalles» a CT «Maestría».

Objeto: Servicio público.

Situación: La Magdalena (Avilés).

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 14 de mayo de 1990.—P. D. (Resolución de 19 de febrero de 1990), Nieves Carrasco García.—1.529-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 70482/AT-4622, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: 70482/AT-4622.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, «Casino Villalegre», de 400 KVA, a 22/0.38 KV y cable subterráneo de alimentación, de 98 metros de longitud, formado por conductor DHV 12/20 KV 3(1 x 240) K Al + H 16, insertado en el actual cable de CT «Alto Vidriero» a CT «El Foco».

Objeto: Servicio público.

Situación: Calle Los Amanteles-Villalegre (Avilés).

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 14 de mayo de 1990.—P. D. (Resolución de 19 de febrero de 1990), Nieves Carrasco García.—1.530-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BARCELONA

Secretaría General

Información pública

En cumplimiento del acuerdo municipal 20 de julio pasado, por el que se aprobó inicialmente la modificación del Plan General Metropolitano en las fincas de la calle Magalhaes, números 62-68, esquina calle Concordia, 21-27, formulado por iniciativa municipal, se somete a información pública hasta el día 20 de septiembre de 1990, el mencionado instrumento de planeamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley del Suelo, y 161 en relación al 128 del Reglamento de Planeamiento.

El expediente de su razón se hallará expuesto al público y podrá ser examinado dentro de dicho plazo en el Negociado de Planeamiento (avenida Príncipe de Asturias, número 61, cuarta planta, días laborables de diez a once treinta horas), al objeto de que se deduzcan en este periodo las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 23 de julio de 1990.—El Secretario general, Jordi Baules Cortal.—5.223-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Secretaría General. Sección 4.ª Obras
y Urbanismo

Revisión Plan General de Ordenación Urbana

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 del actual mes de julio de 1990, acordó abrir un nuevo periodo de información pública, hasta el 30 de septiembre de este mismo año, antes de someter la revisión del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio, a la aprobación provisional, sin más que introducir en aquel proyecto las modificaciones de detalle dimanantes de las observaciones siguientes:

Primera.—El proyecto de vía de penetración al costado sur del cementerio de Santa Lastenia, respetará el proyecto de ampliación de dicho cementerio, ya aprobado por la Corporación, a no ser que razones técnicas lo hagan inviable.

Segunda.—Se redactará una ordenanza de edificación para la zona del denominado parque recreativo que garantice la calidad de las viviendas y de su entorno y que se incorporará a la revisión antes de su aprobación provisional.

Tercera.—Las denominadas actuaciones aisladas previstas en suelo urbano tendrán carácter subsidiario en la gestión de cada área de reparto y se aplicará solamente en casos residuales.

Cuarta.—En el ámbito de Las Colinas, sectores LC 4, 16 y 17, las zonas situadas al norte de la vía de cornisa, no adquirirán la condición de solar hasta la ejecución de la misma, sin perjuicio del resto de las condiciones de gestión que se fijan en las fichas correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos del artículo 128.2 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con el artículo 130 del mismo texto reglamentario, significando a los interesados que el correspondiente expediente se hallará expuesto en el edificio «San Cristóbal», sito en avenida Tres de Mayo, número 85, en horario de oficina al público, hasta el expresado día 30 de septiembre de 1990, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, y que durante el mismo periodo podrán deducirse las alegaciones pertinentes.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de julio de 1990.—El Secretario general, Francisco J. Llarena y Codesido.—5.229-C.